



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado: 2023-01228

Asunto: resuelve solicitud

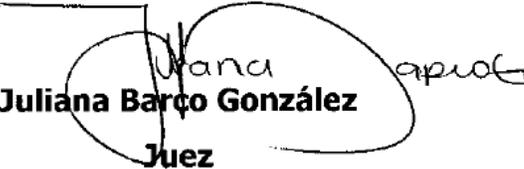
Se incorpora el memorial presentado por la parte demandante en donde informa que desea continuar el proceso en relación con el señor Ramón Arturo Gómez, la cual se tendrá en cuenta para los fines pertinentes.

En todo caso, se advierte que la presente actuación no interrumpe el término de desistimiento realizado el 26 de enero de 2024.

En atención a lo solicitado, por secretaría del Despacho se le concede acceso al expediente digital al abogado de la parte demandante por medio del correo electrónico picoro78@yahoo.com

Notifíquese y Cúmplase

JZ


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD

Medellín, 23 feb 2024, en la
fecha, se notifica el auto precedente
por ESTADOS, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **056ad1b814629913fe3b61e92b614704f95e118a820eaf3a3483c423fe254f2c**

Documento generado en 22/02/2024 11:27:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>